

SCI-728-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3228, Artículo 11, del 04 de agosto de 2021. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2021, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 2

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, lo que se extrae:

“ ...

4.3.14. Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor. *La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.*

El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda.

...

4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. *La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:*

- a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 3

presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) *Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.*

ii. *Proyectos de inversión pública...*

iii. *Remuneraciones...*

iv. *Transferencias...*

v. *Principal, amortización e intereses de la deuda...*

vi. *Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.*

viii. *Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.*

ix. *Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.*

x. *Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.*

...” (El resaltado corresponde al original)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre las modificaciones presupuestarias, lo que se señala:

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 4

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

..." (El resaltado corresponde al original)

5. El Consejo Institucional en el artículo 5 de la Sesión Extraordinaria No. 3192, realizada el 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2021, originándose posteriormente modificaciones en la planificación anual, referenciadas en los siguientes acuerdos:

Sesión	Título del acuerdo
Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 15, del 14 de abril de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021, con el fin de resolver la desvinculación entre metas y presupuesto del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE)
Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021 con el fin de incluir la meta 2.1.1.11 referida a la matrícula de estudiantes en Programas de Licenciatura para egresados
Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 10, del 02 de junio de 2021	Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021
Sesión Ordinaria No. 3223, Artículo 11, del 23 de junio de 2021	Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto "Sumas libres sin asignación presupuestaria" y de las metas 1.1.7.12 y 2.1.7.1 del Plan Anual Operativo 2021

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-649-2021, con fecha de recibido 20 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, en el cual, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021. Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 26-2021, artículo 3, del 19 de julio del 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 5

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-662-2021, con fecha de recibido 23 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2021, correspondiente al II Trimestre de 2021. Asimismo, adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre la validación del impacto y la vinculación de las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe con el Plan Anual Operativo, según oficio OPI-269-2021. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 26-2021, artículo 3, del 23 de julio de 2021.
8. En espacio de la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles No. 725-2021, celebrada el 23 de julio de 2021, la Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, a la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y extensión, para que se realice la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria e Informe de Modificación Presupuestaria al 30 de junio de 2021, adjuntos a los oficios R-649-2021 y R-662-2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben registrar semestralmente, información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria.
2. También las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, establecen la obligatoriedad de que el jerarca de mayor rango, conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2021 presenta los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Al 30 de junio del presente año 2021, la ejecución acumulada de ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó un monto de ¢40,856,297.31 miles, representando 58.27% de los recursos estimados y aprobados por las autoridades y la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 6

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/6/2021	% DISPONIBLE
Ingresos Corrientes	63,207,524,018.68	34,097,283,412.44	53.94
Ingresos De Capital	400,018,890.00	251,642,051.77	62.91
Financiamiento	6,507,371,844.00	6,507,371,844.00	100.00

- La partida de Venta de Bienes y Servicios presenta alta sub-ejecución por cuanto, se proyecta que no alcanzará el monto presupuestado al cierre del periodo.
 - Las partidas de Ingresos Tributarios (Producción y consumo del cemento), Ingresos de Capital (Beca-préstamo) y Derechos Administrativos (Derechos de estudio) presentan oportunidad de crecimiento.
- b. Las principales fuentes de recursos que financian las operaciones institucionales al corte del 30 de junio 2021, se dan por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central asociadas con la Ley 5909, FEES, la Ley 9635, el Impuesto a la Producción de Cemento, según Ley 9829, recursos que en conjunto representaron el 76.91% de la totalidad de los ingresos institucionales, quedando un equivalente a un 23.09%, proveniente de otras rentas institucionales.
- c. El nivel de ejecución de egresos al 30 de junio de 2021 alcanzó el 51% del total.
- La partida de Remuneraciones muestra una ejecución total acumulada de un 53%, un 3% por encima del índice requerido para este periodo, sin embargo, diversos factores incidieron, como la ampliación del segundo semestre de 2020 hasta inicios del 2021; plazas en el 2020 que estaban en procesos de selección y que no estaban ocupadas en ese momento por ningún funcionario y para este periodo los concursos ya han sido resuelto; gran cantidad de trámites para el reconocimiento de Carrera Profesional en el año 2020 y que se resolvieron en el 2021, ocasionando desembolsos retroactivos; décimo tercer mes; entre otras.
 - Las partidas de Servicios, Materiales y Suministros presentan una baja ejecución desde el año anterior, específicamente por efecto de la pandemia por COVID-19. La disminución principalmente atiende a temas de servicios que requieren la presencia de estudiantes, docentes y personal de apoyo a la academia.
 - La partida de Transferencias Corrientes presenta una alta ejecución, sobresaliendo la Beca Mauricio Campos con una importante ejecución, (becas aumentaron de 2047 estudiantes en el 2020 a 2683 estudiantes en el 2021); lo cual requerirá incrementar el presupuesto para cerrar el periodo.
 - Se tienen oportunidades de redistribución del gasto para lo que resta del periodo presupuestario 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 7

4. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria del segundo trimestre de 2021, los siguientes aspectos:
 - a. Se detalla un total de 442 formularios de solicitudes de modificación al presupuesto, presentando variación de recursos por un monto total de $\text{¢}5,186,842.84$ miles.
 - a. El monto total de las modificaciones presupuestarias aplicadas a la fecha de corte, representan un 39.71% del porcentaje permitido a aplicar en la Normas Técnica de Presupuesto 4.3.11 (hasta un 25%), así como un 9.93% del total del presupuesto.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- Cuentas especiales, Remuneraciones, Servicios, Intereses y Comisiones.
 - c. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia- Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Amortización, así como en Materiales y Suministros.
 - d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2021. En el caso de las modificaciones que si alteraron la planificación, se contó con la respectiva aprobación del Consejo Institucional en la reformulación de la meta correspondiente (Modificación presupuestaria de Cuentas Especiales).
5. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 y el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021, recibieron dictamen favorable de la Comisión de Planificación y Administración en la reunión del 23 de julio de 2021; por cuanto se recomendó al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocidos los informes suministrados.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021”, adjunto al oficio R-649-2021, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS
30 de junio del 2021
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS : ENERO - MARZO	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ABRIL - JUNIO	TOTAL COMPROMISOS AL 30/06/2021	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/06/2021	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Ingresos							
Ingresos Corrientes	63,207,524.02	19,573,022.13	14,524,261.28		34,097,283.41	29,110,240.61	53.94
Ingresos Tributarios	300,000.00	95,235.41	110,320.04		205,555.45	94,444.55	68.52
Ingresos No Tributarios	4,100,971.17	1,326,626.34	909,333.03		2,235,959.37	1,865,011.81	54.52
Transferencias Corrientes	58,806,552.85	18,151,160.38	13,504,608.22		31,655,768.60	27,150,784.25	53.83
Ingresos De Capital	400,018.89	131,645.28	119,996.77		251,642.05	148,376.84	62.91
Recuperación De Prestamos	400,018.89	131,645.28	119,996.77		251,642.05	148,376.84	62.91
Financiamiento	6,507,371.84	6,507,371.84	0.00		6,507,371.84	0.00	100.00
Recursos De Vigencias Anteriores	6,507,371.84	6,507,371.84	0.00		6,507,371.84	0.00	100.00
Total	70,114,914.75	26,212,039.26	14,644,258.05		40,856,297.31	29,258,617.44	58.27
Egresos							
Remuneraciones	50,194,967.17	13,715,284.91	10,826,270.49	2,140,141.09	26,681,696.50	23,513,270.67	53.16
Servicios	5,298,615.05	653,031.71	803,026.76	500,888.38	1,956,946.85	3,341,668.20	36.93
Materiales y Suministros	1,677,862.91	79,405.68	189,316.23	127,137.31	395,859.21	1,282,003.70	23.59
Intereses y comisiones	174,039.57	49,030.88	15,042.91	0.00	64,073.79	109,965.77	36.82
Activos Financieros	484,000.00	42,905.00	227,174.00	0.00	270,079.00	213,921.00	55.80
Bienes Duraderos	7,590,098.95	998,087.73	828,680.15	1,411,520.40	3,238,288.29	4,351,810.66	42.66
Transferencias Corrientes	4,469,346.38	1,302,238.89	1,541,472.13	0.00	2,843,711.02	1,625,635.36	63.63
Amortización	225,984.73	49,140.00	82,664.72	0.00	131,804.71	94,180.02	58.32
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL EGRESOS	70,114,914.75	16,889,124.80	14,513,647.39	4,179,687.19	35,582,459.37	34,532,455.38	50.75
SUPERÁVIT					5,273,837.94		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 8

Informe de Ejecución R-649-2021 Informe
II Trimestre 2021 al 2de Ejecución Presupue

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2021”, adjunto al oficio R-662-2021, según los siguientes cuadros que muestran el total de los movimientos presupuestarios que respaldan esta modificación, así como la variación en los programas presupuestarios:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-1,033,427.46
Remuneraciones	-98,191.20
Servicios	-38,256.63
Intereses y comisiones	-33,100.00
Cuentas Especiales	-863,879.50

Descripción	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	1,033,427.46
Materiales y Suministros	9,633.76
Bienes Duraderos	863,093.01
Transferencias Corrientes	135,700.67
Amortización	25,000.00

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2021
RESUMEN VARIACIONES POR PARTIDA Y POR PROGRAMA
(en miles de colones)

PARTIDA	RESUMEN		PROGRAMA No. 1		PROGRAMA No. 2		RESUMEN No. 3		RESUMEN No. 4		RESUMEN No. 5	
			ADMINISTRACION		DOCENCIA		SERVICIOS ACADEMICOS		INVESTIGACIÓN		EXTENSIÓN	
	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
REMUNERACIONES	319,849.22	-418,040.50	83,699.00	-93,699.00	163,593.72	-230,535.00	34,960.50	-36,210.50	35,531.00	-35,531.00	2,065.00	-2,065.00
SERVICIOS	649,352.05	-687,608.69	593,033.36	-590,196.85	21,635.76	-44190.56	15,166.85	-18,271.56	17,566.09	-26,715.17	1,950.00	-8,234.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	137,967.39	-128,333.62	57,629.48	-60,338.47	27,758.93	-36,911.60	15,998.22	-14,207.63	19,802.45	-10,396.75	16,778.31	-6,479.16
INTERESES Y COMISIONES	0.00	-33,100.00	0.00	-33,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	3,150,957.08	-2,287,864.06	2,330,153.84	-2,195,754.07	537,514.36	-52,380.00	9,069.21	-6,000.00	195,834.89	-29,449.99	78,384.78	-4,280.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730,598.50	-594,897.82	10,250.00	-255.00	129,405.00	-235.00	586,476.97	-585,569.82	1,861.00	-1,800.00	2,605.53	-7,038.00
AMORTIZACIÓN	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS ESPECIALES	0.00	-863,879.55	0.00	-245,408.26	0.00	-458,273.55	0.00	-88,421.16	0.00	-67,729.38	0.00	-4,047.20
TOTAL GENERAL	5,186,842.84	-5,186,842.84	3,099,765.68	-3,218,751.66	879,907.78	-842,625.71	834,790.34	-921,799.28	270,595.43	-171,622.29	101,783.63	-32,143.92

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

R-662-2021 Informe de Modificación Presu
Informe de Modificación N2-2021 Dictamen OPI Modif_

OPI-219-2021

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 11, del 04 de agosto de 2021

Página 9

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe – Ejecución – Modificación – Presupuestaria – junio – 2021

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC